

OFICIO N° 32275

ANT.: Solicitud N° **AB001C0004739**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

**SANTIAGO, 29 DIC 2020**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A :** [REDACTED]  
[REDACTED]

Con fecha 26 de noviembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001C0004739** en la que se expone lo siguiente:

*"Hola soy [REDACTED] yo estoy en tramite de la carta de nacionalizacion yo estoy en paso final yo pagado el derecho y entrego todos los documentos ahora mi cedula esta vencido no puedo renovar porque yo entrega el certificado de definiva a extrajeria ahora yo espero carta de nacionalizacion todavia no sale nada ahora no tengo nada para renovar mi carnet que hacer como puede ayudarme por favor"*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad accede a su solicitud, y le informa que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, cuya solicitud de carta de nacionalización N° [REDACTED] de fecha 21.01.2019 presentada a este Departamento, se encuentra en etapa final de tramitación, no siendo necesario realizar ninguna gestión adicional.

Cabe señalar, en este sentido, que la carta de nacionalización es un especial gracia que otorga el Estado, cuyo procedimiento de análisis debe realizarse de manera exhaustiva, siendo necesario proceder a la revisión de los antecedentes presentados en detalle y en diferentes instancias, lo que significa en ocasiones, una tramitación más extensa de la esperada por los usuarios, es por lo anterior y en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

**Por orden del Sr. Subsecretario del Interior**



**ALVARO BELLOLIO AVARÍA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [REDACTED]
- DEM ([transparenciadem@interior.gob.cl](mailto:transparenciadem@interior.gob.cl))
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001C0004739			
<b>Estado Solicitud</b>	Solicitud en Trámite	<b>Fecha Ingreso</b>	26/11/2020
Detalle Formulario			
<b>Tipo Solicitud</b>	Acceso a Información (Ley20285)	<b>Vía de Ingreso</b>	DerivExterno (Carta)
<b>Materia</b>			
<b>Temática</b>			
<b>Programa</b>			
<b>Estado</b>			
<b>Detalle Solicitud</b>	<p>Hola [REDACTED] yo estoy en tramite de la carta de nacionalizacion yo estoy en paso final yo pagado el derecho y entrego todos los documentos ahora mi cedula esta vencido no puedo renovar porque yo entrega el certificado de definitiva a extrajeria ahora yo espero carta de nacionalizacion todavia no sale nada ahora no tengo nada para renovar mi carnet que hacer como puede ayudarme por favor</p>		
<b>Observaciones</b>	Derivado por Oficio N°8777 del 25.11.2020 de la IRM (id. doc. 18688363)		
<b>Usuario desea respuesta mediante:</b>	Email		
Datos Solicitante			
<b>Nombre</b>	[REDACTED]	<b>Apoderado</b>	
<b>RUT</b>		<b>Pasaporte</b>	
<b>Sexo</b>	Masculino	<b>Ocupación</b>	Sin Información
<b>Residencia</b>	CHILE (Residencia actual Solicitante)	<b>Nacionalidad</b>	CHILENA
<b>Calle, No.</b>	00	<b>Villa, Pob, Depto</b>	
<b>Comuna</b>	SANTIAGO	<b>Región</b>	Metropolitana de Santiago
<b>Email</b>	[REDACTED]	<b>Teléfono</b>	